



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO

ALCALDIA

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 057-2023-A-MDQ/LC

Quellouno, 2 de Marzo del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO

VISTO:

El Informe N°086-2023-GTA-DMOPEM/MDQ-LC del Jefe de la División de Mantenimiento de Obras Publicas y Equipo Mecánico Ing. Gilmer Torobeo Amao, el Informe N°0580-2023-TSC-GI/MDQ/LC de la Gerente de Infraestructura Ing. Tricia Santoyo Cruz, el Informe N°0220-2023-HDC/OPP-MDQ del Director de Planeamiento y Presupuesto Econ. Humberto del Carpio del Carpio, el Informe Legal N°0140-2023-OAJ-HJES/MDQ del Asesor Jurídico Abg. Harry J. Estrada Sencia, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, establece: en su artículo 43 señala: "Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo".

Mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 088-2022-A-MDQ/LC se Aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura PIA correspondiente al año 2023 por un monto total de S/133'669,702.00 soles;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0251-2022-A-MDQ/LC se Aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura PIA correspondiente al año 2023 por un monto total de S/133'669,702.00 soles;

Que, la Dirección General del Presupuesto Público a aprobado mediante la Resolución Directoral N° 0002-2022-EF/50.01, la Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria;

Que en el Art. 6° de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que la Oficina de Planificación y Presupuesto es responsable de conducir el proceso presupuestario de la entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección Nacional de Presupuesto Público – DNPP;

Que, conforme a la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en su Art. 40° establecen los procedimientos a seguir para las modificaciones presupuestales en el Nivel Funcional Programático numeral 40.1 inciso b) y que, estando tipificado en el Art. 25° de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", y establecido en el numeral 25.1, literal a) Habilitaciones y anulaciones dentro de una Unidad Ejecutora;

Que, se tiene el Informe N°086-2023-GTA-DMOPEM/MDQ-LC del Jefe de la División de Mantenimiento de Obras Publicas y Equipo Mecánico Ing. Gilmer Torobeo Amao, mediante el cual solicita la redistribución e incorporación de actividades de mantenimiento al presupuesto institucional modificado 2023 así como su aprobación mediante acto resolutivo, por el monto total de S/20'000,000.00 soles, es así que mediante Informe N°0580-2023-TRC-GI/MDQ/LC la Gerente (E) de Infraestructura Ing. Tricia Santoyo Cruz, solicita se atienda lo requerido por el Jefe de la División de Mantenimiento de Obras Publicas y Equipo Mecánico;

Que, con tales consideraciones mediante el Informe N° 0220-2023-HDC/OPP-MDQ el Director de Planeamiento y Presupuesto Econ. Humberto del Carpio del Carpio, previa revisión de los informes presentados otorga disponibilidad presupuestal para redistribución e incorporación de actividades de mantenimiento de infraestructura al PIM 2023;

Que, se tiene el Informe Legal N°0140-2023-OAJ-HJES/MDQ del Asesor Jurídico Abg. Harry J. Estrada Sencia, quien habiendo revisado la documentación otorga opinión favorable a efecto de que mediante acto resolutivo se apruebe la incorporación de actividades de mantenimiento de infraestructura al PIM 2023;

Que, en el ejercicio de las facultades conferidas en el art. 20 inc. 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO

ALCALDIA

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la modificación del Presupuesto Institucional Modificado PIM – 2023 de la Municipalidad Distrital de Quellouno e incorporación de actividades de mantenimiento por un monto de S/20'000,000.00 soles, conforme al siguiente detalle:

ITEM	ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA 2023	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO 2023
1	"MANTENIMIENTO PERIODICO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS EN LA CUENCA DE QUELLOUNO-MICRO CUENCA DE QUELLOUNO DEL DISTRITO DE QUELLOUNO-LA CONVENCION-CUSCO"	S/.10,000,000.00	S/.5,056,131.38
2	MANTENIMIENTO DEL PUENTE PEATONAL COCHAYOC BAJO DEL DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCION - CUSCO		S/.322,018.65
3	MANTENIMIENTO PERIODICO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS TRAMO OTINGANIA MARGEN DERECHA KM. 0+000 - 4+000, EN LA CUENCA DE CHAPO, DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCION - CUSCO		S/.138,698.68
4	MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA TROCHA CARROZABLE TRAMO SAN MARTIN AL DESVIO SANTUSAIRES BAJO, CUENCA DE CHIRUMBIA DEL DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCION - CUSCO		S/.185,099.14
5	MANTENIMIENTO MECANIZADO DE LOS CAMINOS NO PAVIMENTADOS CON CODIGO DE RUTA CU-663 TRAMO RIO OTINGANIA - LAS PALMERAS, EN LA CUENCA DE CHAPO, DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCION - CUSCO		S/.153,353.65
6	MANTENIMIENTO MECANIZADO RUTINARIO A NIVEL PERFILADO DE LAS VIAS NO PAVIMENTADOS EN LA CUENCA DE QUELLOUNO, DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCION - CUSCO		S/.439,179.39
7	MANTENIMIENTO MECANIZADO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS CON CODIGO DE RUTA R-164 TRAMO APURIMAYOC KM 0+000 - 4+000, EN LA CUENCA DE CHAPO, DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCION - CUSCO		S/.148,166.28
8	MANTENIMIENTO Y RECUPERACION DE LOS CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS EN LA CUENCA DE CHIRUMBIA, DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCION - CUSCO		S/.485,894.12
9	MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS DE LAS VIAS DEPARTAMENTALES CU-102, CU-104, CU-105, DEL DISTRITO DE DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCION - CUSCO		S/.426,407.51
10	MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS EN LA CUENCA DE CHAPO Y CHIRUMBIA, DEL DISTRITO DE DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCION - CUSCO		S/.638,381.64
11	MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS EN LA MICROCUENCA QUELLOUNO Y PUTUCUSI, DEL DISTRITO DE DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCION - CUSCO		S/.501,953.83
12	MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS EN LA MICROCUENCA DE SANTIAGO Y CHANCAMAYO, DEL DISTRITO DE DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCION - CUSCO		S/.560,483.30





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO

ALCALDIA

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



13	MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS EN LA CUENCA LACCO LLAVERO Y SAN MARTIN, DEL DISTRITO DE DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCION - CUSCO		S/.767,789.32
14	MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LOS CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS CU-769, (2+000- 4+200) SECTOR CEBADILLAYOC DEL DISTRITO DE QUELLOUNO, LA CONVENCION, CUSCO		S/ 176, 443.11
SUB TOTAL		S/ .10,000,000.00	S/ .10,000,000.00
ITEM	ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA 2023	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO 2023
1	"MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA"	S/.10,000,000.00	S/.7,958,168.81
2	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO Y CAMPO DEPORTIVO DE LA I.E. N° 50950 DEL CENTRO POBLADO DE HUILLCAPAMPA DEL DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCION - CUSCO		S/.101,413.30
3	MANTENIMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 50301 MERCEDESNIYOC BAJA, DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCION - CUSCO		S/.156,919.58
4	MANTENIMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PRIMARIA N° 501331 YOQUIRI LACCO YAVERO DEL DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCION - CUSCO		S/.257,975.93
5	MANTENIMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL N° 386 DEL SECTOR CANELON, DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCION - CUSCO		S/.176,343.97
6	MANTENIMIENTO Y REFACCION DE LA I.E. PRIMARIA 50841 DE HATUMPAMPA EN LA CUENCA DE QUELLOUNO DEL DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCION - CUSCO		S/.316,141.50
7	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE ESPACIOS PUBLICOS DEL CENTRO POBLADO DE QUELLOUNO, DEL DISTRITO DE QUELLOUNO, LA CONVENCION, CUSCO		S/ 536, 992.54
8	MANTENIMIENTO DEL SALÓN COMUNAL DEL SECTOR DE KUVIRIARI EN LA CUENCA DE CHAPO, DEL DISTRITO DE QUELLOUNO, LA CONVENCION, CUSCO		S/ 496, 044.37
SUB TOTAL		S/ .10,000,000.00	S/ .10,000,000.00
TOTAL		S/ .20,000,000.00	S/ .20,000,000.00

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a todas las unidades orgánicas de la Municipalidad para su conocimiento y fines.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente en la página web.

REGISTRESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

C.C.
GM
GI
DPP
ARCHIVO.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO

Econ. C. EDWIN CABRERA CORTÉS
ALCALDE
DNI: 23941356